Forest Tenure

Basic knowledge

Módulos relacionados

- Enfoques y herramientas participativas
- Género en el sector forestal
- Gestión colaborativa de conflictos
- Observancia de la legislación forestal



Bienvenido al módulo sobre Tenencia de tierras forestales. El módulo está destinado a personas que participan en las reformas de tenencia de las tierras forestales o que son responsables de poner en práctica o facilitar la gestión forestal sostenible en bosques bajo acuerdos de tenencia diferentes o impugnados. Este módulo ofrece información sobre cuestiones relacionadas con los sistemas y la gobernanza de la tenencia forestal; herramientas fundamentales para analizar los sistemas de tenencia, identificar las perspectivas de las partes interesadas sobre la tenencia y evaluar los acuerdos y las prácticas de gobernanza en materia de tenencia. Además, incluye estudios de casos sobre la aplicación práctica de dichas herramientas.



Bienvenido al módulo sobre Tenencia de tierras forestales. El módulo está destinado a personas que participan en las reformas de tenencia de las tierras forestales o que son responsables de poner en práctica o facilitar la gestión forestal sostenible en bosques bajo acuerdos de tenencia diferentes o impugnados. Este módulo ofrece información sobre cuestiones relacionadas con los sistemas y la gobernanza de la tenencia forestal; herramientas fundamentales para analizar los sistemas de tenencia, identificar las perspectivas de las partes interesadas sobre la tenencia y evaluar los acuerdos y las prácticas de gobernanza en materia de tenencia. Además, incluye estudios de casos sobre la aplicación práctica de dichas herramientas.

El estado de los bosques depende del modo en que se utilizan y se gestionan, lo cual, a su vez, depende en gran medida de quiénes detentan los derechos de propiedad y se encargan de la gestión. “Tenencia” es un término genérico que hace referencia a una variedad de acuerdos que asignan los derechos sobre la tierra y sus recursos, y que por lo general, establecen condiciones a aquellos que tienen tierras. La tenencia regula el acceso a los recursos y su uso. Los acuerdos de tenencia pueden suponer derechos exclusivos (cuando una sóla persona o un grupo tiene acceso a un recurso) o amplios (cuando más de un grupo de personas ostentan derechos seguros de tenencia sobre los mismos recursos).

La tenencia forestal es un concepto amplio que comprende la propiedad, el arrendamiento y otros acuerdos relativos al uso de los bosques. Es una combinación, definida jurídica o consuetudinariamente, de la propiedad forestal y otros derechos o acuerdos para la gestión y la utilización de los recursos forestales. La tenencia forestal determina quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. Aunque la tenencia forestal está estrechamente relacionada con la tenencia de la tierra, se refiere no sólo a la tierra, sino también a los bosques que crecen en ella.

La gestión forestal sostenible tiene escasas probabilidades de éxito sin la seguridad ofrecida por acuerdos fiables y negociados sobre la tenencia. En muchos países, solucionar las controversias sobre la tenencia forestal no es una tarea fácil, pero debe hacerse –con la máxima eficacia a través de un proceso transparente y justo– para que la gestión sea sostenible.

Los distintos acuerdos sobre la tenencia forestal pueden asignar diferentes combinaciones de derechos, como derechos de uso, gestión y control de los recursos forestales; la comercialización de productos forestales, y herencia, venta, transferencia, cesión, arriendo o contracción de hipotecas de la tierra forestal (y a veces de los árboles y otros recursos sobre dicha tierra). Algunos sistemas de tenencia conceden a las personas el derecho de usar las tierras (o también los bosques), pero no el derecho de propiedad o transferencia.

En algunos lugares, la propiedad y la gestión tradicionales se pueden aplicar a los bosques que están sujetos a un sistema estatutario de tenencia (ya sea para la explotación como para la conservación). La falta de claridad en cuanto a los derechos y las responsabilidades sobre las tierras y los recursos forestales pueden crear confusión y reclamaciones conflictivas.

En muchos contextos, las decisiones sobre la tenencia de los recursos son fundamentales para los bosques y los medios de vida. La tenencia forestal determina quién:

- tiene acceso a los recursos forestales y derechos de uso o extracción de ellos;
- puede adoptar decisiones sobre el uso de los bosques o el cambio de aprovechamiento de las tierras forestales;
- decide quiénes pueden utilizar los recursos y quiénes no los pueden utilizar, y
- establece quiénes pueden transferir, vender o arrendar los recursos.

Una modificación en la tenencia forestal lleva a cambios en la distribución de los derechos y las responsabilidades en materia de gestión forestal entre las partes interesadas. Dada la presión creciente a la que se ven sometidos los bosques a consecuencia del impacto de la degradación ambiental y el cambio climático, así como al aumento de la demanda de tierras y productos forestales, la gobernanza de la tenencia será aún más decisiva para la gestión forestal sostenible.

Es más probable que un sistema de tenencia de tierras forestales claro, justo y adecuado a las condiciones locales se traduzca en una gestión forestal sostenible, y produzca una reducción concomitante de la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la tenencia segura ofrece incentivos para que las personas inviertan tiempo y recursos en la gestión forestal. Probablemente, las personas cuidarán más los recursos forestales si se benefician de ellos.

Por lo tanto, es de vital importancia que los gestores:

- entiendan los acuerdos locales de tenencia de la tierra y otros recursos y los efectos (positivos o negativos) que éstos pueden tener en las partes interesadas, especialmente los pobres;
- comprendan el modo en que la tenencia influye en la gestión forestal sostenible, y
- participen en procesos de reforma de la tenencia forestal, por ejemplo, proporcionando datos precisos, facilitando el diálogo entre múltiples partes interesadas y proporcionando un espacio en el que la población local pueda exponer sus opiniones y problemas.

Tenencia forestal contribuye a los ODS:







Módulos relacionados

- Enfoques y herramientas participativas
- Género en el sector forestal
- Gestión colaborativa de conflictos
- Observancia de la legislación forestal

El estado de los bosques depende del modo en que se utilizan y se gestionan, lo cual, a su vez, depende en gran medida de quiénes detentan los derechos de propiedad y se encargan de la gestión. “Tenencia” es un término genérico que hace referencia a una variedad de acuerdos que asignan los derechos sobre la tierra y sus recursos, y que por lo general, establecen condiciones a aquellos que tienen tierras. La tenencia regula el acceso a los recursos y su uso. Los acuerdos de tenencia pueden suponer derechos exclusivos (cuando una sóla persona o un grupo tiene acceso a un recurso) o amplios (cuando más de un grupo de personas ostentan derechos seguros de tenencia sobre los mismos recursos).

La tenencia forestal es un concepto amplio que comprende la propiedad, el arrendamiento y otros acuerdos relativos al uso de los bosques. Es una combinación, definida jurídica o consuetudinariamente, de la propiedad forestal y otros derechos o acuerdos para la gestión y la utilización de los recursos forestales. La tenencia forestal determina quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. Aunque la tenencia forestal está estrechamente relacionada con la tenencia de la tierra, se refiere no sólo a la tierra, sino también a los bosques que crecen en ella.

La gestión forestal sostenible tiene escasas probabilidades de éxito sin la seguridad ofrecida por acuerdos fiables y negociados sobre la tenencia. En muchos países, solucionar las controversias sobre la tenencia forestal no es una tarea fácil, pero debe hacerse –con la máxima eficacia a través de un proceso transparente y justo– para que la gestión sea sostenible.

Los distintos acuerdos sobre la tenencia forestal pueden asignar diferentes combinaciones de derechos, como derechos de uso, gestión y control de los recursos forestales; la comercialización de productos forestales, y herencia, venta, transferencia, cesión, arriendo o contracción de hipotecas de la tierra forestal (y a veces de los árboles y otros recursos sobre dicha tierra). Algunos sistemas de tenencia conceden a las personas el derecho de usar las tierras (o también los bosques), pero no el derecho de propiedad o transferencia.

En algunos lugares, la propiedad y la gestión tradicionales se pueden aplicar a los bosques que están sujetos a un sistema estatutario de tenencia (ya sea para la explotación como para la conservación). La falta de claridad en cuanto a los derechos y las responsabilidades sobre las tierras y los recursos forestales pueden crear confusión y reclamaciones conflictivas.

En muchos contextos, las decisiones sobre la tenencia de los recursos son fundamentales para los bosques y los medios de vida. La tenencia forestal determina quién:

- tiene acceso a los recursos forestales y derechos de uso o extracción de ellos;
- puede adoptar decisiones sobre el uso de los bosques o el cambio de aprovechamiento de las tierras forestales;
- decide quiénes pueden utilizar los recursos y quiénes no los pueden utilizar, y
- establece quiénes pueden transferir, vender o arrendar los recursos.

Una modificación en la tenencia forestal lleva a cambios en la distribución de los derechos y las responsabilidades en materia de gestión forestal entre las partes interesadas. Dada la presión creciente a la que se ven sometidos los bosques a consecuencia del impacto de la degradación ambiental y el cambio climático, así como al aumento de la demanda de tierras y productos forestales, la gobernanza de la tenencia será aún más decisiva para la gestión forestal sostenible.

Es más probable que un sistema de tenencia de tierras forestales claro, justo y adecuado a las condiciones locales se traduzca en una gestión forestal sostenible, y produzca una reducción concomitante de la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la tenencia segura ofrece incentivos para que las personas inviertan tiempo y recursos en la gestión forestal. Probablemente, las personas cuidarán más los recursos forestales si se benefician de ellos.

Por lo tanto, es de vital importancia que los gestores:

- entiendan los acuerdos locales de tenencia de la tierra y otros recursos y los efectos (positivos o negativos) que éstos pueden tener en las partes interesadas, especialmente los pobres;
- comprendan el modo en que la tenencia influye en la gestión forestal sostenible, y
- participen en procesos de reforma de la tenencia forestal, por ejemplo, proporcionando datos precisos, facilitando el diálogo entre múltiples partes interesadas y proporcionando un espacio en el que la población local pueda exponer sus opiniones y problemas.

Tenencia forestal contribuye a los ODS:




5
IGUALDAD
DE GÉNERO
15
VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

In more depth

Los bosques abarcan una extensa gama de derechos, que derivan de varias fuentes de legitimidad y son detentados por un amplio abanico de partes interesadas. Por lo tanto, los sistemas de tenencia forestal suelen ser muy complejos. La tenencia puede variar a lo largo del tiempo y estar sujeta a cambios rápidos, lo que hace que los sistemas de tenencia de los bosques sean dinámicos. Además, éstos actúan en diferentes escalas, como la local, la territorial u otras escalas intermedias y la nacional (y cada vez más a escala internacional). Numerosas partes interesadas diferentes, incluso a nivel local, detentan la tenencia forestal, o aspiran a ello.

La complejidad, la diversidad, el dinamismo y la multiplicidad de escalas plantean desafíos enormes a la formulación de los procesos y el establecimiento de acuerdos en materia de reformas y gobernanza de la tenencia forestal.

La tenencia de la tierra y de los bosques se puede dividir en las siguientes categorías:

Privada: Los derechos son asignados a una parte privada, que pueden ser individuos, grupos de personas o personas jurídicas, como entidades comerciales u organizaciones sin fines de lucro. Por ejemplo, dentro de una comunidad, las familias individuales pueden tener derechos exclusivos a parcelas residenciales, parcelas agrícolas y algunos árboles. Otros miembros de la comunidad pueden quedar excluidos de la utilización de estos recursos sin el consentimiento de quienes ostentan los derechos.

Comunal: Puede existir un derecho colectivo dentro de una comunidad en virtud del cual cada miembro tiene derecho de uso independientemente de las propiedades de la comunidad. Por ejemplo, los miembros de una comunidad pueden tener el derecho a recolectar los productos forestales de un bosque (pero las personas que no forman parte de la comunidad pueden ser excluidas de la utilización de las zonas comunes).

De libre acceso: No se asignan derechos específicos a nadie, ni se puede excluir a nadie. Por ejemplo, el acceso a alta mar está generalmente abierto a todos. Puede incluirse también el libre acceso a determinados recursos de la tierra (como pastizales o bosques).

Estatal: Se asignan derechos de propiedad a una autoridad del sector público. En algunos países, por ejemplo, las tierras forestales pueden quedar bajo mandato estatal, sea el poder central o un gobierno descentralizado. Los Estados pueden otorgar derechos de usuarios limitados (por ejemplo, a través de permisos) o permitir el establecimiento de acuerdos de gestión colaborativa bajo determinadas circunstancias.

Los bosques abarcan una extensa gama de derechos, que derivan de varias fuentes de legitimidad y son detentados por un amplio abanico de partes interesadas. Por lo tanto, los sistemas de tenencia forestal suelen ser muy complejos. La tenencia puede variar a lo largo del tiempo y estar sujeta a cambios rápidos, lo que hace que los sistemas de tenencia de los bosques sean dinámicos. Además, éstos actúan en diferentes escalas, como la local, la territorial u otras escalas intermedias y la nacional (y cada vez más a escala internacional). Numerosas partes interesadas diferentes, incluso a nivel local, detentan la tenencia forestal, o aspiran a ello.

La complejidad, la diversidad, el dinamismo y la multiplicidad de escalas plantean desafíos enormes a la formulación de los procesos y el establecimiento de acuerdos en materia de reformas y gobernanza de la tenencia forestal.

La tenencia de la tierra y de los bosques se puede dividir en las siguientes categorías:

Privada: Los derechos son asignados a una parte privada, que pueden ser individuos, grupos de personas o personas jurídicas, como entidades comerciales u organizaciones sin fines de lucro. Por ejemplo, dentro de una comunidad, las familias individuales pueden tener derechos exclusivos a parcelas residenciales, parcelas agrícolas y algunos árboles. Otros miembros de la comunidad pueden quedar excluidos de la utilización de estos recursos sin el consentimiento de quienes ostentan los derechos.

Comunal: Puede existir un derecho colectivo dentro de una comunidad en virtud del cual cada miembro tiene derecho de uso independientemente de las propiedades de la comunidad. Por ejemplo, los miembros de una comunidad pueden tener el derecho a recolectar los productos forestales de un bosque (pero las personas que no forman parte de la comunidad pueden ser excluidas de la utilización de las zonas comunes).

De libre acceso: No se asignan derechos específicos a nadie, ni se puede excluir a nadie. Por ejemplo, el acceso a alta mar está generalmente abierto a todos. Puede incluirse también el libre acceso a determinados recursos de la tierra (como pastizales o bosques).

Estatal: Se asignan derechos de propiedad a una autoridad del sector público. En algunos países, por ejemplo, las tierras forestales pueden quedar bajo mandato estatal, sea el poder central o un gobierno descentralizado. Los Estados pueden otorgar derechos de usuarios limitados (por ejemplo, a través de permisos) o permitir el establecimiento de acuerdos de gestión colaborativa bajo determinadas

circunstancias.

Principios para reformar la tenencia de los bosques
Se considera que los siguientes principios son elementos importantes de todo proceso de reforma de la tenencia en que se adopte un enfoque de adaptación, deliberación y reflexión.

Principio 1: Enfoque adaptativo y de múltiples interesados. La reforma de la tenencia de los bosques es un proceso de aprendizaje. A fin de llevarla a cabo hay que disponer de tiempo suficiente para determinar quiénes son los principales actores interesados, debatir las cuestiones dentro de los grupos interesados y entre ellos, negociar entre las partes interesadas los objetivos de la gestión forestal, e incorporar la experiencia adquirida sobre el terreno para guiar el diálogo sobre políticas y aportar cambios graduales. Un enfoque adaptativo y de múltiples interesados permite que el aprendizaje derivado de la experiencia se utilice constantemente para actualizar los conocimientos y sirva de base para la planificación y las medidas futuras.

Principio 2: Tenencia como parte de un programa de reforma más amplio. La reforma de la tenencia debe contar con el apoyo de disposiciones normativas, legislativas e institucionales propicias y no debe limitarse al reconocimiento o la concesión de títulos o derechos de usufructo. En particular, la reforma de la tenencia debe incorporarse al programa general de desarrollo del país.

Principio 3: Equidad social. El control sobre los recursos naturales es una fuente importante de poder. El establecimiento de sistemas de tenencia favorables a los pobres requiere que se aborden las relaciones de poder en todos los niveles a través de la aplicación de los principios de gobernanza democrática. La seguridad de la tenencia de las mujeres merece especial atención. Las mujeres suelen ser las responsables de la administración de los ingresos de los hogares, el suministro de alimentos y la crianza de los hijos, pero con frecuencia carecen de un acceso seguro a los recursos debido a normas y prácticas discriminatorias. Es necesario abordar las relaciones dentro de la comunidad para asegurar que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos de acceso y control sobre los recursos forestales, y proteger contra los efectos negativos no deseados que la reforma de la tenencia pueda causar en las mujeres.

Principio 4: Derechos y sistemas consuetudinarios. En muchos países, las formas consuetudinarias de tenencia de los bosques coinciden con la tenencia legal formal (o “estatutaria”). En algunos casos, la tenencia estatutaria tiene poco o ningún efecto sobre la forma en que las personas que viven en los bosques y en sus alrededores regulan el acceso a estos recursos y su uso. Sin embargo, en otros casos los sistemas de tenencia estatutaria y local operan en paralelo y a menudo en contradicción; esto invariablemente genera confusión y conflicto y, con frecuencia, la degradación forestal. Reconciliar los derechos consuetudinarios y estatutarios deberá ser uno de los objetivos de la reforma de la tenencia de los bosques. *Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra*, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (mayo de 2012) ofrecen una cobertura integral de la tenencia en cuanto al reconocimiento de los derechos consuetudinarios, la protección de los derechos, el apoyo para el derecho al uso recreacional, el acceso a justicia y la prevención de disputas (p.ej., a través de un proceso transparente, no corrupto de asignación de derechos).

Principio 5 – Marco reglamentario. El marco reglamentario debe enfocarse a fomentar entre los individuos y grupos responsables (como pequeños agricultores o comunidades locales) una gestión de los bosques que permita mejorar tanto sus medios de vida como el estado de los bosques. A pesar que los organismos gubernamentales pueden retener el mandato al asegurar un uso apropiado de las leyes, en el contexto del manejo forestal descentralizado, también deben adoptar un papel de apoyo y facilitación para brindar asistencia a propietarios y gestores forestales.

Principio 6: Seguridad de la tenencia. Este principio requiere que los derechos de acceso y uso se expresen como derechos vinculantes. Esto significa que, en teoría, los derechos de acceso y uso se han de incluir en los niveles superiores del marco reglamentario (constitución, legislación y política), y no en los niveles subordinados (por ejemplo, directrices para la aplicación), de modo que no puedan ser revocados por decisiones burocráticas.

Principio 7: Procedimientos de cumplimiento. Cuando la tenencia se ha reformado, los procedimientos de cumplimiento complejos, como los numerosos o costosos procesos para registrar los bosques y establecer grupos de gestión forestal, pueden neutralizar los beneficios de la seguridad de la tenencia y dificultar o impedir la observancia de leyes y reglamentos por las partes interesadas. Cuando se elaboran normas o directrices de aplicación, resulta útil distinguir entre las necesidades del gobierno para satisfacer sus propios requisitos de seguimiento de los resultados biofísicos y socioeconómicos y las necesidades de las comunidades de administrar sus bosques. Con frecuencia, se asigna la responsabilidad de ambos tipos de necesidades a los nuevos encargados de la gestión forestal, lo que aumenta la carga del cumplimiento.

Principio 8: Normas mínimas para la gestión forestal. Frecuentemente, los gobiernos establecen planes de gestión muy detallados, sumamente técnicos y complejos, que limitan o impiden la toma de decisiones eficaz sobre el uso de los recursos por parte de los pequeños agricultores o las comunidades. Un enfoque de normas mínimas impone unas pocas reglas sobre lo que no se puede hacer en

lugar de prescripciones extensas sobre lo que se debe hacer. Este enfoque implica delegar a la discreción local el mayor nivel posible de toma de decisiones sobre los objetivos de gestión, en base a normas claras de conservación y regeneración.

Principio 9: Buena gobernanza. La buena gobernanza es esencial para la traducción del marco reglamentario, que define y legitima los acuerdos de tenencia reformados, en resultados significativos.

Principio 10: Creación de capacidad. Con frecuencia, las principales partes interesadas, en particular las comunidades locales e indígenas y los pequeños agricultores, tienen un conocimiento limitado de sus derechos y responsabilidades con arreglo a los acuerdos de tenencia reformados. En general, para empoderar a estos interesados a fin de que puedan ejercer sus derechos, es necesario que participen en actividades intensivas de creación de capacidad y movilización social.

Principios para reformar la tenencia de los bosques

Se considera que los siguientes principios son elementos importantes de todo proceso de reforma de la tenencia en que se adopte un enfoque de adaptación, deliberación y reflexión.

Principio 1: Enfoque adaptativo y de múltiples interesados. La reforma de la tenencia de los bosques es un proceso de aprendizaje. A fin de llevarla a cabo hay que disponer de tiempo suficiente para determinar quiénes son los principales actores interesados, debatir las cuestiones dentro de los grupos interesados y entre ellos, negociar entre las partes interesadas los objetivos de la gestión forestal, e incorporar la experiencia adquirida sobre el terreno para guiar el diálogo sobre políticas y aportar cambios graduales. Un enfoque adaptativo y de múltiples interesados permite que el aprendizaje derivado de la experiencia se utilice constantemente para actualizar los conocimientos y sirva de base para la planificación y las medidas futuras.

Principio 2: Tenencia como parte de un programa de reforma más amplio. La reforma de la tenencia debe contar con el apoyo de disposiciones normativas, legislativas e institucionales propicias y no debe limitarse al reconocimiento o la concesión de títulos o derechos de usufructo. En particular, la reforma de la tenencia debe incorporarse al programa general de desarrollo del país.

Principio 3: Equidad social. El control sobre los recursos naturales es una fuente importante de poder. El establecimiento de sistemas de tenencia favorables a los pobres requiere que se aborden las relaciones de poder en todos los niveles a través de la aplicación de los principios de gobernanza democrática. La seguridad de la tenencia de las mujeres merece especial atención. Las mujeres suelen ser las responsables de la administración de los ingresos de los hogares, el suministro de alimentos y la crianza de los hijos, pero con frecuencia carecen de un acceso seguro a los recursos debido a normas y prácticas discriminatorias. Es necesario abordar las relaciones dentro de la comunidad para asegurar que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos de acceso y control sobre los recursos forestales, y proteger contra los efectos negativos no deseados que la reforma de la tenencia pueda causar en las mujeres.

Principio 4: Derechos y sistemas consuetudinarios. En muchos países, las formas consuetudinarias de tenencia de los bosques coinciden con la tenencia legal formal (o “estatutaria”). En algunos casos, la tenencia estatutaria tiene poco o ningún efecto sobre la forma en que las personas que viven en los bosques y en sus alrededores regulan el acceso a estos recursos y su uso. Sin embargo, en otros casos los sistemas de tenencia estatutaria y local operan en paralelo y a menudo en contradicción; esto invariablemente genera confusión y conflicto y, con frecuencia, la degradación forestal. Reconciliar los derechos consuetudinarios y estatutarios deberá ser uno de los objetivos de la reforma de la tenencia de los bosques. *Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra*, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (mayo de 2012) ofrecen una cobertura integral de la tenencia en cuanto al reconocimiento de los derechos consuetudinarios, la protección de los derechos, el apoyo para el derecho al uso recreacional, el acceso a justicia y la prevención de disputas (p.ej., a través de un proceso transparente, no corrupto de asignación de derechos).

Principio 5 – Marco reglamentario. El marco reglamentario debe enfocarse a fomentar entre los individuos y grupos responsables (como pequeños agricultores o comunidades locales) una gestión de los bosques que permita mejorar tanto sus medios de vida como el estado de los bosques. A pesar que los organismos gubernamentales pueden retener el mandato al asegurar un uso apropiado de las leyes, en el contexto del manejo forestal descentralizado, también deben adoptar un papel de apoyo y facilitación para brindar asistencia a propietarios y gestores forestales.

Principio 6: Seguridad de la tenencia. Este principio requiere que los derechos de acceso y uso se expresen como derechos vinculantes. Esto significa que, en teoría, los derechos de acceso y uso se han de incluir en los niveles superiores del marco reglamentario (constitución, legislación y política), y no en los niveles subordinados (por ejemplo, directrices para la aplicación), de modo que no puedan ser revocados por decisiones burocráticas.

Principio 7: Procedimientos de cumplimiento. Cuando la tenencia se ha reformado, los procedimientos de cumplimiento complejos, como los numerosos o costosos procesos para registrar los bosques y establecer grupos de gestión forestal, pueden neutralizar los beneficios de

la seguridad de la tenencia y dificultar o impedir la observancia de leyes y reglamentos por las partes interesadas. Cuando se elaboran normas o directrices de aplicación, resulta útil distinguir entre las necesidades del gobierno para satisfacer sus propios requisitos de seguimiento de los resultados biofísicos y socioeconómicos y las necesidades de las comunidades de administrar sus bosques. Con frecuencia, se asigna la responsabilidad de ambos tipos de necesidades a los nuevos encargados de la gestión forestal, lo que aumenta la carga del cumplimiento.

Principio 8: Normas mínimas para la gestión forestal. Frecuentemente, los gobiernos establecen planes de gestión muy detallados, sumamente técnicos y complejos, que limitan o impiden la toma de decisiones eficaz sobre el uso de los recursos por parte de los pequeños agricultores o las comunidades. Un enfoque de normas mínimas impone unas pocas reglas sobre lo que no se puede hacer en lugar de prescripciones extensas sobre lo que se debe hacer. Este enfoque implica delegar a la discreción local el mayor nivel posible de toma de decisiones sobre los objetivos de gestión, en base a normas claras de conservación y regeneración.

Principio 9: Buena gobernanza. La buena gobernanza es esencial para la traducción del marco reglamentario, que define y legitima los acuerdos de tenencia reformados, en resultados significativos.

Principio 10: Creación de capacidad. Con frecuencia, las principales partes interesadas, en particular las comunidades locales e indígenas y los pequeños agricultores, tienen un conocimiento limitado de sus derechos y responsabilidades con arreglo a los acuerdos de tenencia reformados. En general, para empoderar a estos interesados a fin de que puedan ejercer sus derechos, es necesario que participen en actividades intensivas de creación de capacidad y movilización social.

El proceso de reforma de la tenencia

No existe un enfoque lineal para la reforma. Por consiguiente, no hay que considerar la siguiente descripción del proceso como una serie de pasos secuenciales en el que una tarea se completa antes de pasar a la siguiente. Al contrario, la reforma de la tenencia implica un proceso de tareas y acciones relacionadas entre sí y que se superponen, en el que se pueden utilizar las lecciones aprendidas de la experiencia para actualizar los conocimientos y conformar la planificación y las medidas futuras.

La reforma de la tenencia normalmente abarca:

- la comprensión del contexto social y biofísico a múltiples niveles, especialmente la identificación de las partes interesadas y la consideración de múltiples intereses (a veces contrapuestos);
- la negociación de objetivos y resultados para los diferentes niveles;
- la aplicación del aprendizaje a través de la acción (“planificar, actuar, observar y reflexionar”) para facilitar el proceso de ejecución, y
- el seguimiento y la evaluación del impacto.

Análisis del contexto. El primer paso fundamental de la reforma de la tenencia es analizar la situación actual. Un punto de partida útil es situar el programa de reforma de la tenencia en el contexto histórico, político, económico y de desarrollo general del país o región. Las cuestiones que se deben tener en cuenta son las siguientes: acuerdos o tratados internacionales; tendencias históricas de los cambios en las tendencias; contexto de desarrollo del país (o de la región subnacional); marco reglamentario actual para la gestión forestal; disposiciones actuales sobre la gobernanza; estado actual de los bosques del país (o de la región subnacional); acuerdos de tenencia actuales, y partes interesadas.

Estudio de los objetivos de gestión forestal en el actual contexto político y de desarrollo. Este paso conlleva organizar talleres o algún otro proceso participativo con las partes interesadas a fin de sondear una amplia gama de puntos de vista sobre los objetivos de la gestión forestal, y negociar un consenso.

Examen de los modelos de tenencia para lograr los objetivos de gestión forestal. A través de talleres u otros procesos participativos con las partes interesadas, se pueden analizar y discutir los modelos de tenencia más apropiados para alcanzar los objetivos acordados de gestión forestal. Es importante identificar los sistemas de tenencia consuetudinarios que siguen siendo pertinentes. Tal vez sea útil aprovechar los buenos resultados de ensayos experimentales y otras experiencias, y extraer enseñanzas de ellos. Si no se dispone de ensayos experimentales pertinentes, pueden ser provechosas las experiencias en otros países con contextos similares.

Revisión o reforma del marco reglamentario. Es esencial incorporar los nuevos acuerdos de tenencia en las partes correspondientes del marco, haciendo especial hincapié en que sea lo más propicio posible. El marco reglamentario incluye la política, la legislación, las normas y reglamentos y las directrices de aplicación.

Modificación de las disposiciones sobre gobernanza para apoyar el marco reglamentario reformado. Algunas de estas disposiciones son

las siguientes:

- acuerdos institucionales que sean los más adecuados para la gestión de las relaciones de poder, y que permitan conseguir los objetivos deseados de gestión forestal, y
- estructuras organizativas que sean las más apropiadas para cumplir las funciones necesarias para lograr los objetivos de gestión forestal. Estas estructuras deben establecerse aplicando el principio de "primero la función, después la forma"; en otras palabras, en primer lugar, se determina la función que la organización (o parte de la organización) debe cumplir y, a continuación, se estudia la estructura (forma) más oportuna para llevarla a cabo.

Análisis de los marcos reglamentarios que se aplican a otros sectores. Es importante adoptar un enfoque global para que la reforma de la tenencia dé buenos resultados; ello implicará también no limitarse al sector forestal. Resulta fundamental determinar cuáles son los cambios necesarios en otros sectores para apoyar la reforma de la tenencia de los bosques, y alentar a esos sectores a realizar dichos cambios. Para ello se requiere una buena cooperación y coordinación intersectorial. Con frecuencia, hacer referencia a los programas, las estrategias y los marcos nacionales de desarrollo puede proporcionar un apoyo estratégico para esas actividades.

Revisión de las experiencias de aplicación. Evaluar la pertinencia de los acuerdos de tenencia y gobernanza con respecto a la consecución de los objetivos de gestión forestal, con base en experiencias reales.

Revisión del marco reglamentario y las disposiciones relativas a la gobernanza. Se debería revisar con regularidad el marco reglamentario (en particular, los instrumentos subordinados de nivel inferior) y las disposiciones relativas a la gobernanza, basándose en los exámenes de su eficiencia y eficacia, a fin de mejorar continuamente los resultados de la gestión forestal.

Apoyo a la aplicación de los acuerdos de tenencia reformados. Las partes interesadas necesitan información y capacidad para sacar el máximo provecho de su participación, especialmente a través de la identificación y articulación de sus intereses. Por tanto, la sensibilización y la capacitación son aspectos fundamentales de la reforma y precisan una atención específica durante todo el proceso.

El proceso de reforma de la tenencia

No existe un enfoque lineal para la reforma. Por consiguiente, no hay que considerar la siguiente descripción del proceso como una serie de pasos secuenciales en el que una tarea se completa antes de pasar a la siguiente. Al contrario, la reforma de la tenencia implica un proceso de tareas y acciones relacionadas entre sí y que se superponen, en el que se pueden utilizar las lecciones aprendidas de la experiencia para actualizar los conocimientos y conformar la planificación y las medidas futuras.

La reforma de la tenencia normalmente abarca:

- la comprensión del contexto social y biofísico a múltiples niveles, especialmente la identificación de las partes interesadas y la consideración de múltiples intereses (a veces contrapuestos);
- la negociación de objetivos y resultados para los diferentes niveles;
- la aplicación del aprendizaje a través de la acción ("planificar, actuar, observar y reflexionar") para facilitar el proceso de ejecución, y
- el seguimiento y la evaluación del impacto.

Análisis del contexto. El primer paso fundamental de la reforma de la tenencia es analizar la situación actual. Un punto de partida útil es situar el programa de reforma de la tenencia en el contexto histórico, político, económico y de desarrollo general del país o región. Las cuestiones que se deben tener en cuenta son las siguientes: acuerdos o tratados internacionales; tendencias históricas de los cambios en las tendencias; contexto de desarrollo del país (o de la región subnacional); marco reglamentario actual para la gestión forestal; disposiciones actuales sobre la gobernanza; estado actual de los bosques del país (o de la región subnacional); acuerdos de tenencia actuales, y partes interesadas.

Estudio de los objetivos de gestión forestal en el actual contexto político y de desarrollo. Este paso conlleva organizar talleres o algún otro proceso participativo con las partes interesadas a fin de sondear una amplia gama de puntos de vista sobre los objetivos de la gestión forestal, y negociar un consenso.

Examen de los modelos de tenencia para lograr los objetivos de gestión forestal. A través de talleres u otros procesos participativos con las partes interesadas, se pueden analizar y discutir los modelos de tenencia más apropiados para alcanzar los objetivos acordados de gestión forestal. Es importante identificar los sistemas de tenencia consuetudinarios que siguen siendo pertinentes. Tal vez sea útil aprovechar los buenos resultados de ensayos experimentales y otras experiencias, y extraer enseñanzas de ellos. Si no se dispone de ensayos experimentales pertinentes, pueden ser provechosas las experiencias en otros países con contextos similares.

Revisión o reforma del marco reglamentario. Es esencial incorporar los nuevos acuerdos de tenencia en las partes correspondientes del marco, haciendo especial hincapié en que sea lo más propicio posible. El marco reglamentario incluye la política, la legislación, las normas y reglamentos y las directrices de aplicación.

Modificación de las disposiciones sobre gobernanza para apoyar el marco reglamentario reformado. Algunas de estas disposiciones son las siguientes:

- acuerdos institucionales que sean los más adecuados para la gestión de las relaciones de poder, y que permitan conseguir los objetivos deseados de gestión forestal, y
- estructuras organizativas que sean las más apropiadas para cumplir las funciones necesarias para lograr los objetivos de gestión forestal. Estas estructuras deben establecerse aplicando el principio de "primero la función, después la forma"; en otras palabras, en primer lugar, se determina la función que la organización (o parte de la organización) debe cumplir y, a continuación, se estudia la estructura (forma) más oportuna para llevarla a cabo.

Análisis de los marcos reglamentarios que se aplican a otros sectores. Es importante adoptar un enfoque global para que la reforma de la tenencia dé buenos resultados; ello implicará también no limitarse al sector forestal. Resulta fundamental determinar cuáles son los cambios necesarios en otros sectores para apoyar la reforma de la tenencia de los bosques, y alentar a esos sectores a realizar dichos cambios. Para ello se requiere una buena cooperación y coordinación intersectorial. Con frecuencia, hacer referencia a los programas, las estrategias y los marcos nacionales de desarrollo puede proporcionar un apoyo estratégico para esas actividades.

Revisión de las experiencias de aplicación. Evaluar la pertinencia de los acuerdos de tenencia y gobernanza con respecto a la consecución de los objetivos de gestión forestal, con base en experiencias reales.

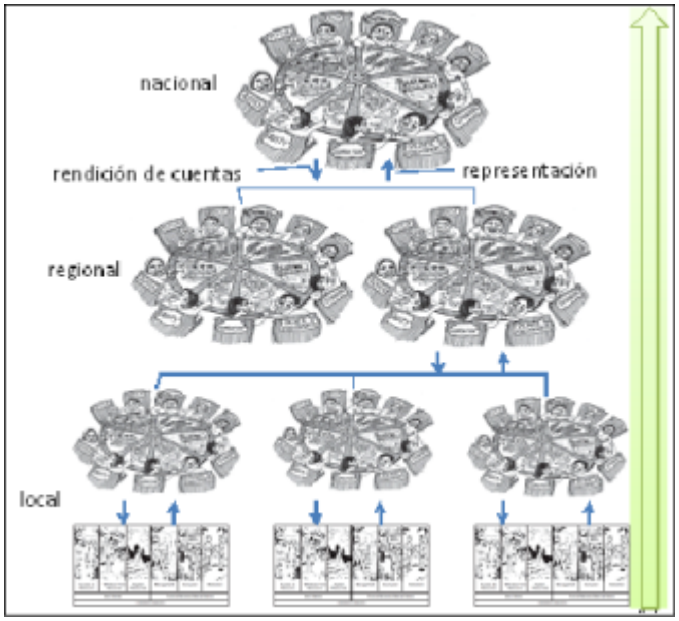
Revisión del marco reglamentario y las disposiciones relativas a la gobernanza. Se debería revisar con regularidad el marco reglamentario (en particular, los instrumentos subordinados de nivel inferior) y las disposiciones relativas a la gobernanza, basándose en los exámenes de su eficiencia y eficacia, a fin de mejorar continuamente los resultados de la gestión forestal.

Apoyo a la aplicación de los acuerdos de tenencia reformados. Las partes interesadas necesitan información y capacidad para sacar el máximo provecho de su participación, especialmente a través de la identificación y articulación de sus intereses. Por tanto, la sensibilización y la capacitación son aspectos fundamentales de la reforma y precisan una atención específica durante todo el proceso.

Gobernanza de la tenencia

El fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia forestal es tanto un medio como un fin de la reforma de la tenencia de los bosques. El estado actual de la gobernanza de la tenencia forestal debería evaluarse a través de un análisis de la capacidad institucional y de los acuerdos de gobernanza conjunta (entre la sociedad civil y el gobierno), así como de los datos de referencia de las prácticas actuales de gobernanza de la tenencia.

Gobernanza a varios niveles



La tenencia forestal “tiene lugar” a nivel local, que es donde se pone a prueba. Sin embargo, las instituciones que trabajan en otros niveles (por ejemplo, distrital, provincial o nacional) intervienen también en la formulación y en la aplicación de los derechos y las normas del uso y la gestión de los bosques.

En numerosos países, los modelos históricos de propiedad y administración públicas implican que los bosques estén a menudo sujetos a un sistema jerárquico (“descendente”) de gobernanza. Por lo general, las reformas de la tenencia forestal que dan lugar a la descentralización de la propiedad y la gestión habrán de reforzar las disposiciones de autogobernanza a nivel local y de gobernanza conjunta (“alianzas entre partes interesadas”) a niveles superiores. Ello, a su vez, requerirá el fortalecimiento de las instituciones representativas en todos los niveles como requisito previo para una rendición de cuentas descendente, tal como se ilustra en el Gráfico 1.

La flecha verde del diagrama indica que el fortalecimiento de la representatividad y la rendición de cuentas descentente inician con instituciones representativas y responsables a nivel local. Por consiguiente, la elección de estas instituciones es una decisión de suma importancia para la reforma de la tenencia forestal.

Es preciso evaluar de forma crítica las instituciones de gobernanza forestal existentes a nivel local, así como su representatividad y responsabilidad con respecto a los miembros y otras partes interesadas pertinentes, y examinar las redes y las organizaciones a los niveles superiores. El objetivo de estas evaluaciones es identificar las oportunidades para fortalecer la representatividad y la responsabilidad de las instituciones existentes y la necesidad de crear nuevas instituciones.

El género y la tenencia forestal

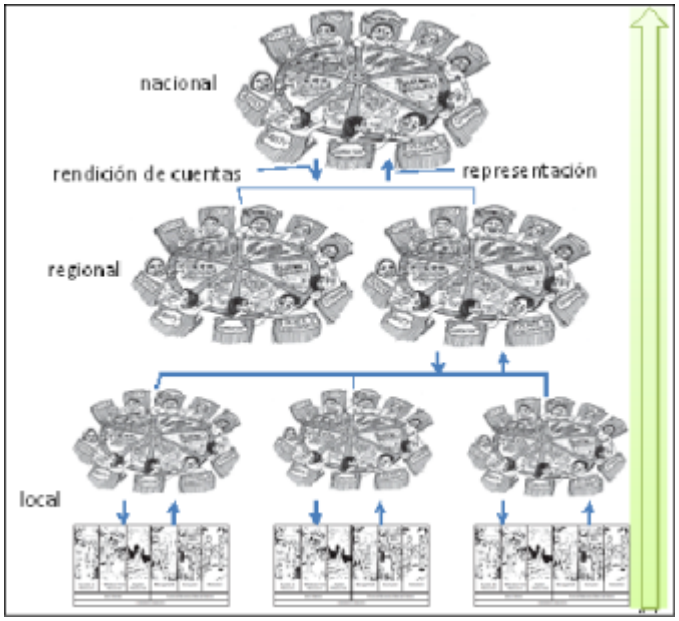
Las mujeres rurales dependen enormemente de los recursos forestales, tanto para las necesidades de subsistencia del hogar, como para vender productos forestales. En general son las principales recolectoras de recursos forestales para las necesidades diarias. Las mujeres utilizan los bosques de una forma que a menudo no es reconocida ya que no tienen representación en las instancias decisorias. De tal forma, cuando hay oportunidades o aspectos de alto valor comercial de los recursos forestales, a menudo se ignora el uso que las mujeres hacen en el bosque. Asimismo, los esfuerzos gubernamentales de forestación y reforestación a menudo pasan por alto la forma en que las mujeres utilizan el bosque, por consiguiente, aumentan su carga de trabajo ya que tienen que recorrer mayores distancias para recolectar recursos forestales para su uso diario. Además, algunos estudios han demostrado que los bosques comunitarios manejados y gobernados por las mujeres tienen mayores impactos positivos (mejor aplicación de las normas, menor corrupción) que los demás bosques. De tal forma, tanto para los impactos críticos sobre los medios de vida de las mujeres y sus familias, como para la oportunidad de una buena gobernanza, la participación de las mujeres es fundamental en los procesos decisorios de gobernanza de los bosques tanto en el ámbito nacional y local.

Es importante promover sistemas equitativos de tenencia de los bosques a través de políticas y normas que mejoren el acceso, el uso y el manejo de los recursos forestales para beneficio tanto de los hombres como de las mujeres. Esto se puede lograr de la siguiente forma: i) empleando tiempo para comprender las desigualdades de género creadas por normas estatutarias y consuetudinarias en materia de derecho a la tierra, bosques, árboles y PFNM; ii) sensibilizar y defender los derechos de tenencia equitativos para mujeres y hombres a la tierra, bosques y árboles; iii) adoptar medidas activas para informar e incluir a las mujeres al formular políticas, normas y decisiones locales en materia de forestería, REDD+ y cambio climático a nivel comunitario, e incentivarla participación de las ONG de mujeres, asociaciones de mujeres y mujeres líderes a nivel local en este proceso; iv) exigir la representación de las mujeres en las instancias decisorias a nivel nacional y local; v) durante la toma de las principales decisiones a nivel local, consultar a los grupos de mujeres por separado ya que las mujeres podrían limitarse al expresar sus preocupaciones en público; vi) al dar inicio a un nuevo programa a nivel local, emplear tiempo para comprender plenamente el uso que las mujeres hacen en los bosques y las implicaciones de cualquier actividad propuesta sobre esos usos; vii) realizar actividades específicas para las mujeres, a fin de asegurar que se beneficien de proyectos y programas a la par de los hombres; viii) del mismo modo, realizar todos los programas de capacitación y desarrollo de capacidades con las mujeres, además que de los hombres; y ix) garantizar que cualquier indicador de evaluación de impacto y monitoreo de programa/proyecto registre los impactos en las mujeres. De ser posible, los grupos de mujeres deberían participar en las actividades de monitoreo y evaluación.

Gobernanza de la tenencia

El fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia forestal es tanto un medio como un fin de la reforma de la tenencia de los bosques. El estado actual de la gobernanza de la tenencia forestal debería evaluarse a través de un análisis de la capacidad institucional y de los acuerdos de gobernanza conjunta (entre la sociedad civil y el gobierno), así como de los datos de referencia de las prácticas actuales de gobernanza de la tenencia.

Gobernanza a varios niveles



La tenencia forestal “tiene lugar” a nivel local, que es donde se pone a prueba. Sin embargo, las instituciones que trabajan en otros niveles (por ejemplo, distrital, provincial o nacional) intervienen también en la formulación y en la aplicación de los derechos y las normas del uso y la gestión de los bosques.

En numerosos países, los modelos históricos de propiedad y administración públicas implican que los bosques estén a menudo sujetos a un sistema jerárquico (“descendente”) de gobernanza. Por lo general, las reformas de la tenencia forestal que dan lugar a la descentralización de la propiedad y la gestión habrán de reforzar las disposiciones de autogobernanza a nivel local y de gobernanza conjunta (“alianzas entre partes interesadas”) a niveles superiores. Ello, a su vez, requerirá el fortalecimiento de las instituciones representativas en todos los niveles como requisito previo para una rendición de cuentas descendente, tal como se ilustra en el Gráfico 1.

La flecha verde del diagrama indica que el fortalecimiento de la representatividad y la rendición de cuentas descentente inician con instituciones representativas y responsables a nivel local. Por consiguiente, la elección de estas instituciones es una decisión de suma importancia para la reforma de la tenencia forestal.

Es preciso evaluar de forma crítica las instituciones de gobernanza forestal existentes a nivel local, así como su representatividad y responsabilidad con respecto a los miembros y otras partes interesadas pertinentes, y examinar las redes y las organizaciones a los niveles superiores. El objetivo de estas evaluaciones es identificar las oportunidades para fortalecer la representatividad y la responsabilidad de las instituciones existentes y la necesidad de crear nuevas instituciones.

El género y la tenencia forestal

Las mujeres rurales dependen enormemente de los recursos forestales, tanto para las necesidades de subsistencia del hogar, como para vender productos forestales. En general son las principales recolectoras de recursos forestales para las necesidades diarias. Las mujeres utilizan los bosques de una forma que a menudo no es reconocida ya que no tienen representación en las instancias decisorias. De tal forma, cuando hay oportunidades o aspectos de alto valor comercial de los recursos forestales, a menudo se ignora el uso que las mujeres hacen en el bosque. Asimismo, los esfuerzos gubernamentales de forestación y reforestación a menudo pasan por alto la forma en que las mujeres utilizan el bosque, por consiguiente, aumentan su carga de trabajo ya que tienen que recorrer mayores distancias para recolectar recursos forestales para su uso diario. Además, algunos estudios han demostrado que los bosques comunitarios manejados y gobernados por las mujeres tienen mayores impactos positivos (mejor aplicación de las normas, menor corrupción) que los demás bosques. De tal forma, tanto para los impactos críticos sobre los medios de vida de las mujeres y sus familias, como para la oportunidad de una buena gobernanza, la participación de las mujeres es fundamental en los procesos decisorios de gobernanza de los bosques tanto en el ámbito nacional y local.

Es importante promover sistemas equitativos de tenencia de los bosques a través de políticas y normas que mejoren el acceso, el uso y el manejo de los recursos forestales para beneficio tanto de los hombres como de las mujeres. Esto se puede lograr de la siguiente forma: i) empleando tiempo para comprender las desigualdades de género creadas por normas estatutarias y consuetudinarias en materia de derecho a la tierra, bosques, árboles y PFNM; ii) sensibilizar y defender los derechos de tenencia equitativos para mujeres y hombres a la tierra, bosques y árboles; iii) adoptar medidas activas para informar e incluir a las mujeres al formular políticas, normas y decisiones locales en materia de forestería, REDD+ y cambio climático a nivel comunitario, e incentivarla participación de las ONG de mujeres, asociaciones de mujeres y mujeres líderes a nivel local en este proceso; iv) exigir la representación de las mujeres en las instancias decisorias a nivel nacional y local; v) durante la toma de las principales decisiones a nivel local, consultar a los grupos de mujeres por separado ya que las mujeres podrían limitarse al expresar sus preocupaciones en público; vi) al dar inicio a un nuevo programa a nivel local, emplear tiempo para comprender plenamente el uso que las mujeres hacen en los bosques y las implicaciones de cualquier actividad propuesta sobre esos usos; vii) realizar actividades específicas para las mujeres, a fin de asegurar que se beneficien de proyectos y programas a la par de los hombres; viii) del mismo modo, realizar todos los programas de capacitación y desarrollo de capacidades con las mujeres, además que de los hombres; y ix) garantizar que cualquier indicador de evaluación de impacto y monitoreo de programa/proyecto registre los impactos en las mujeres. De ser posible, los grupos de mujeres deberían participar en las actividades de monitoreo y evaluación.

E-learning

Hacer frente a la corrupción en el ámbito de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques



En este curso de se proporciona un panorama general de las prácticas corruptas que se ejercen en el sector de la tenencia. En él se analizan las causas y las repercusiones de la corrupción en los medios de vida y la seguridad alimentaria de las personas pobres y vulnerables. También se introduce una serie de opciones e instrumentos que los actores clave, como Estados, organizaciones y ciudadanos, pueden utilizar para identificar, evaluar y combatir la corrupción...

Hacer frente a la corrupción en el ámbito de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques



En este curso de se proporciona un panorama general de las prácticas corruptas que se ejercen en el sector de la tenencia. En él se analizan las causas y las repercusiones de la corrupción en los medios de vida y la seguridad alimentaria de las personas pobres y vulnerables. También se introduce una serie de opciones e instrumentos que los actores clave, como Estados, organizaciones y ciudadanos, pueden utilizar para identificar, evaluar y combatir la corrupción...

Hacer frente a controversias y conflictos en torno a la tenencia de recursos naturales



En este curso de aprendizaje en línea se proporciona orientación sobre cómo gestionar la competencia por el uso de la tierra, las pesquerías y los bosques. En él se introduce un proceso para...

Hacer frente a controversias y conflictos en torno a la tenencia de recursos naturales



En este curso de aprendizaje en línea se proporciona orientación sobre cómo gestionar la competencia por el uso de la tierra, las pesquerías y los bosques. En él se introduce un proceso para...

Hacer frente a las cuestiones relativas a la tenencia en el contexto de las catástrofes naturales



Una de las repercusiones del cambio climático es el incremento de la incidencia, la gravedad y la imprevisibilidad de las catástrofes naturales. En este curso se explica la forma en que los medios de vida...

Hacer frente a las cuestiones relativas a la tenencia en el contexto de las catástrofes naturales



Una de las repercusiones del cambio climático es el incremento de la incidencia, la gravedad y la imprevisibilidad de las catástrofes naturales. En este curso se explica la forma en que los medios de vida...

Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres



El presente curso le ayudará a comprender claramente por qué es importante tomar en consideración las cuestiones sociales y de género cuando de tenencia de la tierra se trata y qué medidas deben...

Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres



El presente curso le ayudará a comprender claramente por qué es importante tomar en consideración las cuestiones sociales y de género cuando de tenencia de la tierra se trata y qué medidas deben...

How to monitor and promote policy changes on governance of tenure



The course provides guidance on some of the main issues to consider when implementing a monitoring activity: how to select the most appropriate approach or to identify the best data sources for monitoring, how to effectively communicate the results of the monitoring activity...

Introducción a la gobernanza responsable de la tenencia



En este curso se introducen los principales conceptos y principios de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia. Su objetivo es ayudar a la gente a entender las directrices y...

Introducción a la gobernanza responsable de la tenencia



En este curso se introducen los principales conceptos y principios de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia. Su objetivo es ayudar a la gente a entender las directrices y...

Putting the voluntary guidelines on tenure into practice: a learning guide for civil society organizations



This online guide for trainers and facilitators in Civil Society Organizations presents a methodology and a set of materials to enhance capacities on the “Voluntary Guidelines on the Responsible governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the context of National Food security”...

Ordenación territorial en el contexto de la gobernanza responsable de la tenencia



El curso introduce la ordenación territorial en el contexto de la gobernanza responsable de la tenencia, identificando sus fundamentos y beneficios, sus principios clave y las principales etapas del...

Ordenación territorial en el contexto de la gobernanza responsable de la tenencia



El curso introduce la ordenación territorial en el contexto de la gobernanza responsable de la tenencia, identificando sus fundamentos y beneficios, sus principios clave y las principales etapas del...

Tenure security for better forestry - Applying the Voluntary guidelines on the responsible governance of tenure



Governments and development actors increasingly recognize that strengthening tenure can create powerful incentives for the sustainable use of forest resources and contribute to achieving the UN Sustainable Development Goals and the Paris Agreement on climate change...

Respecting free, prior and informed consent



The Voluntary Guidelines on Governance of Tenure state that responsible investments should do no harm, and safeguard against dispossession of legitimate tenure right holders. They also embody international legal provisions requiring the Free, Prior and Informed Consent (FPIC) from...

Further Learning

Alden Wily, L. 2004. *Can We Really Own the Forest? A Critical Examination of Tenure Development in Community Forestry in Africa.* Paper presented at *Tenth Biennial Conference, International Association for the Study of Common Property (IASCP),* Oaxaca, Mexico.

Ashby, W.R. 1956. *An introduction to cybernetics.* Chapman & Hall, London.

Barry, D. & Meinzen-Dick, R. 2008. *The invisible map: Community tenure rights.* CIFOR & CAPRI.

Bavinck, M., Chuenpagdee, R., Diallo M., van der Heijden, P., Kooiman, J., Mahon R. & Williams, S. 2005. *Interactive fisheries governance.* Delft.

Braakman, L. 2002. *The art of building training capacities.* RECOFTC, Bangkok

Braakman, L. & Edwards, K. 2002. *The art of building facilitation capacities.* RECOFTC Bangkok.

Bray, D.A., Antinori, C. & Torres-Rojo, J. M. 2006. The Mexican model of community forest management: the role of agrarian policy, forest policy and entrepreneurial organization. *Forest Policy and Economics* 8 (2006) 470– 484.

CAPRi (CGIAR Systemwide Program on Collective Action and Property Rights). 2010. *Resources, rights and cooperation: a sourcebook on property rights and collective action for sustainable development.* International Food Policy Research Institute, Washington, DC

Contreras-Hermosilla, A. & Fay, C. 2005. *Strengthening forest management in Indonesia through land tenure reform: issues and framework for action.* Forest Trends, Washington DC.

Engel, A. & Korf, B. 2005. *Negotiation and mediation techniques for natural resource management.* Livelihood Support Programme, FAO. Rome.

Engel, A. 2007. *Negotiation and mediation techniques for natural resource management. Training guide.* FAO, Rome.

Evans, K., Velarde, S.J., Prieto, R., Rao, S.N., Sertzen, S., Dávila, K., Cronkleton P. & de Jong, W. 2006. Field guide to the future: four ways for communities to think ahead. Bennett E. and Zurek M. (eds.). Nairobi, Center for International Forestry Research (CIFOR), ASB, World Agroforestry Centre. p.87.

FAO. 2010. *Developing Effective Forest Policy - A guide.* FAO Forestry Paper 161. FAO, Rome.

FAO. 2011. *Reforming forest tenure. Issues, principles and process.* FAO Forestry Paper 165. Rome, Italy.

FAO. 2012. *Voluntary guidelines on the responsible governance of tenure of land, fisheries and forests in the context of national food security.* 9 May 2012. FAO, Rome.

Forest Trends. 2005. *Strengthening forest management in Indonesia through land tenure reform: issues and framework for action.* Washington, D.C.

Galudra, G., Sirait, M., Pasya, G., Fay, C., Suyanto, van Noordwijk, M. & Pradhan, U. 2010. *RaTA: A rapid land tenure assessment manual for identifying the nature of land tenure conflicts.* World Agroforestry Centre. Bogor, Indonesia.

Gray, D., Brown, S. & Macanufo, J. 2010. *GameStorming, A playbook for innovators, rulebreakers and changemakers.* O'Reilly.

IIED & FAO. 2012. *How to shape forest governance, Toolkit.* Draft, March 2012. FAO. Rome.

IUCN, RECOFTC & SNV. 2011. *Natural resource governance trainer's manual.* 2011, Gland – Bangkok – Hanoi.

Jessop, B. 2003. *Governance and meta-governance: on reflexivity, requisite variety, and requisite irony.*

Larson, A.M. 2004. *Democratic decentralisation in the forestry sector: lessons learned from Africa, Asia and Latin America.* CIFOR, Managua.

Larson, A.M. & Ribot, J. C. 2007. The poverty of forestry policy: double standards on an uneven playing field. *Sustainability Science*, 2007, Volume 2, Number 2. P. 16.

Larson, A.M., Barry, D. & Dahal, G.R. 2010. New rights for forest-based communities? Understanding processes of forest tenure reform. In: *International Forestry Review* Vol.12(1), 2010, 78-96.

Larson, A.M., Barry, D., Dahal, G.R. & Pierce Colfer, C.J. (eds). 2010. *Forests for people. Community rights and forest tenure reform.* Earthscan. London and Washington, D.C.

McDougall, C., Ojha, H. M., Banjade, R., Pandit, B. H., Bhattarai, T., Maharjan, M. & Rana, S. 2008. *Forests of learning. Experiences from research on an adaptive collaborative approach to community forestry in Nepal. A synthesis of lessons from the Adaptive Collaborative Management Research Project in Nepal*. 1999–2002 and 2004–2007. CIFOR. Bogor.

Meinzen-Dick, R.S. & Pradhan, R. 2002. *Legal pluralism and dynamic property rights*. CAPRi Working Paper No. 22, Washington DC.

Meinzen-Dick, R. & Di Gregorio, M. 2004. Collective action and property rights for sustainable development. *Focus 11*, Brief 1 of 16, February 2004. IFPRI. Washington, DC

Ostrom, E. 1999. Self-governance and forest resources. *Occasional Paper* No. 20 Feb. 1999. CIFOR, Bogor.

Qiang, M. 2013. Presentation: *Supporting forest tenure reform in China*, at the *Forest Management Team Meeting*, February 2013. FAO, Rome.

RECOFTC & RRI. 2008. *Forest tenure reform in Vietnam: case studies from the Northern Upland and Central Highlands Region.* Bangkok and Washington, DC.

Ribot, J.C. & Peluso, N. L. 2003. A theory of access. In: *Rural Sociology*, Vol. 68, No. 2. P. 153-181.

Robinson, B.E., Holland, M.B. & Naughton-Treves, L. 2011. *Does secure land tenure save forests? A review of the relationship between land tenure and tropical deforestation.* CCAFS Working Paper 7. Copenhagen, Denmark: CCAFS.

RRI. 2007. *Transitions in Forest Tenure and Governance: Drivers, Projected Patterns and Implications for the Global Community.* Washington, D.C.

RRI & ITTO. 2010. *Tropical forest tenure assessment; trends, challenges and opportunities.* Washington DC and Yokohama.

Springate-Baginski, O. & P. Blaikie (eds.). 2007. *Forests, people and power: the political ecology of reform in South Asia.* Earthscan. London.

Sunderlin, W.D., Larson, A.M., Duchelle, A.E., Resosudarmo, I. A. P., Huynh Thu Ba, Awono, A. & Dokken, T. 2013. *How are REDD+ Proponents Addressing Tenure Problems? Evidence from Brazil, Cameroon, Tanzania, Indonesia, and Vietnam.* World Development

Wachter, 1992, cited in **Katz, E.** 2000. Social capital and natural capital: a comparative analysis of land tenure and natural resource management in Guatemala. *Land Economics*, Vol. 76, No.1

WWF. 2013. *Strengthening land tenure through participatory land-use mapping in the Democratic Republic of Congo.*

Credits

This module was developed with the kind collaboration of the following people and/or institutions:

Initiator(s): Fred Kafeero - FAO, Forestry Department

Reviewer(s): ITTO; Tropenbos International

This module was revised in 2018 to strengthen gender considerations.

Initiator(s): Gender Team in Forestry

Reviewer(s): Safia Aggarwal - FAO, Forestry Department